



1 ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION PARA LA COMUNA DE PELARCO



I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Pelarco, Convoca a estudiantes de Educación Superior (Universidades, institutos, y Centros de Formación Técnica) a participar de 1^{ER} Concurso Comunal para Estudiantes de Educación Superior de Iniciativas de Innovación para los Desafíos Públicos de la comuna de Pelarco año 2023.

La convocatoria para postular al concurso será publicada en el sitio web: www.pelarco.cl

Este concurso se realizará desde el día lunes 12 de junio hasta el día lunes 31 de julio del año 2023, puedes retirar tus bases en oficina de partes desde las 8:30 a 13:00 horas o a través de www.pelarco.cl.

2. ANTECEDES GENERALES

En el año 2019, hay algo que estalló, algo que se derrumbó, desde ese acto existe un consenso en cuanto a nivel país que se observa día a día, y claramente es que se necesita avanzar hacia un nuevo modelo que nos permita progresar hacia una sociedad más sostenible, equitativa y resiliente, donde se demandan nuevas y mejores formas de la acción pública y nuevas respuestas de políticas públicas, desde y con las localidades, tanto así que es necesario comprender que las instituciones públicas no viven aisladas de su entorno sino más bien, son organizaciones que reflejan la realidad y que al mismo tiempo interactúan con ella con la intención de transformarla.

Es por ello, que creemos que para mejorar la actuación del municipio es necesario trabajar con agentes que se encuentran inmersos en el conocimiento profundo de los problemas de sus comunidades, lo que generará una visión integral y actual que permitirá enfrentar y entregar mejores respuestas a la comunidad.

Así expresado en palabras de Blanco y Goma “El ámbito local es un espacio relevante para la participación política de la ciudadanía, en un mundo crecientemente globalizado e interconectado podría parecer que la esfera local va perdiendo significado en el día a día de las personas pero lo cierto es que buena parte de nuestras experiencias vitales siguen produciéndose en las coordenadas de la cotidianidad de nuestros barrios, municipios y ciudades en el espacio local los problemas nos resultan más cercano y comprensibles que en otras escalas territoriales las aspiraciones y luchas también (2016:31).



3. OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO

El concurso tiene como objetivo general probar y consolidar iniciativas de validación que contemplen una intervención que sea innovadora y que tenga real impacto en la comunidad Pelarquina, a través de las siguientes áreas de los desafíos públicos en la comuna.

- ✓ Salud.
- ✓ Educación.
- ✓ Social.
- ✓ Seguridad Pública.
- ✓ Gobernanza.
- ✓ Medioambiente.
- ✓ Cultura y Turismo.
- ✓ Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- ✓ Deporte.
- ✓ Alcohol y Drogas
- ✓ Adulto Mayor.
- ✓ Tránsito
- ✓ Urbanismo.
- ✓ Economía circular.

La cual tiene como intención final promover el desarrollo de proyectos comunitarios realizados por estudiantes de Educación Superior, que busquen resolver problemáticas y/o generar conocimiento a partir de las necesidades e intereses propios de las comunidades Pelarquinas.

En este concurso se espera seleccionar a las 5 mejores iniciativas pilotos las que pasaran a la etapa de validación comunal la que será expuesta a través de un video explicativo el cual realizará el concursante, y el que será expuesto en las redes sociales pertenecientes a la municipalidad de Pelarco, para que la comunidad Pelarquina en general pueda votar por su iniciativa preferida.

4. PREMIOS

Las iniciativas pilotos más votadas serán las que se adjudiquen los siguientes premios:

- ✓ 1er Lugar: \$500.000
- ✓ 2do Lugar: \$300.000
- ✓ 3er Lugar: \$200.000

5. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO

Estas iniciativas no contarán con monto máximo.



6. PACTO DE INTEGRIDAD

Se establece que, por la sola circunstancia de presentar una propuesta a esta convocatoria, el/la postulante analizó con anterioridad a la presentación de su proyecto, las presentes bases, las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas, y que manifiesta su conformidad y aceptación, si ningún tipo de reserva, de todo el requerimiento efectuado.

Los/las postulantes se comprometen a actuar con transparencia y probidad en la información y antecedentes presentados en su propuesta asegurando la veracidad de estos.

7. POSTULANTES

El concurso está dirigido a

- ✓ Ser Estudiante regular de pregrado de alguna institución de Educación superior reconocida por el Estado.
- ✓ Que sean residentes de la comuna de Pelarco con certificado de Junta de Vecinos y Certificado de Alumno Regular.
- ✓ Que tengan intereses en desarrollar proyectos comunitarios.

8. INHABILIDADES

Son inhábiles para postular a este concurso los postulantes que

- ✓ Sea cónyuge o conviviente civil o tenga parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral con algún funcionario de la municipalidad de Pelarco
- ✓ Sea funcionario o colaborador de la municipalidad de Pelarco, cualquier sea su situación contractual (planta, contrata, código del trabajo u honorarios).
- ✓ Así mismo no podrán postular a estos concursos estudiantes que se encuentren trabajando ya sea en el área privada o pública.

9. MODIFICACION DE LAS BASES

En cualquier momento antes de vencido el plazo para presentar las propuestas, la Ilustre Municipalidad de Pelarco podrá introducir, mediante el acto administrativo correspondiente, modificaciones a las presentes bases, hecho que se comunicará en el página www.pelarco.cl

En el evento que se produzca alguna modificación de las bases la ilustre municipalidad de Pelarco, podrá conceder una prórroga del plazo para recibir las propuestas de cinco (5) días corridos, a partir del cierre de la convocatoria.

En caso de que dicha modificación corresponda a correcciones de forma, que no alteren la información necesaria para la postulación, la Municipalidad de Pelarco, podrá no realizar dicha prórroga y mantener los plazos de la convocatoria inicial.



10. PLAZOS PARA POSTULAR

Los interesados podrán presentar su postulación dentro del plazo desde el día lunes 12 de junio hasta el día lunes 31 de julio, contados desde la fecha de la publicación del concurso en el portal www.pelarco.cl.

11. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las y los postulantes deberán presentar sus propuestas en papel en la oficina de partes de la ilustre municipalidad de Pelarco. Ubicada en calle catedral N°50 en horario de 9:00 a 13:00 horas, Y en formato digital (a través de pendrive, cd, o link de ingreso el cual debe estar operativo hasta diciembre 2023)

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas de los postulantes se deberán efectuar a través del siguiente correo electrónico concurso.innovacion@pelarco.cl

Los postulantes podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases hasta diez (10) días hábiles antes del cierre de la convocatoria, las consultas y solicitudes que se realicen con posterioridad a la fecha y hora indicadas no serán respondidas

Solo se responderán consultas pertinentes al desarrollo de esta convocatoria y a los aspectos técnicos de la postulación.

13. REQUISITOS DE POSTULACION

Sera requisito indispensable para la postulación, además de completar toda la información requerida la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Completar el formulario de postulación disponible en www.pelarco.cl
- ✓ Presentar certificado de residencia emitido por la respectiva junta de vecinos
- ✓ Presentar certificado de alumno regular con mes de junio o julio.
- ✓ Presentar un video de 180 segundos máximos explicando la idea central de la iniciativa.
- ✓ Presentar cartas de compromiso (si la iniciativa lo requiere).

14. ADMISIBILIDAD DE LAS INICIATIVAS

Antes de la Evaluación, Técnica de los Expertos la Municipalidad de Pelarco realizara un análisis de admisibilidad de las iniciativas de acuerdo a lo señalado en los siguientes párrafos:

14.1 ADMISIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

La municipalidad de Pelarco verificara el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad que se establecen en las presentes bases. Esto quiere decir que el participante viva en la comuna de Pelarco y que esté estudiando una Carrera de Educación Superior.

14.2 ADMISIBILIDAD DE LA INICIATIVA.

La Municipalidad de Pelarco verificara

- Que la iniciativa sea presentada en el formulario de postulación y los anexos al mismo, disponible en www.pelarco.cl y en oficina de Partes de la comuna.
- La coherencia entre el objetivo del proyecto y la propuesta a implementar.
- El cumplimiento con las temáticas planteadas
- Que sea aplicable a la comuna de Pelarco o al sector que se enmarca.

Si, como resultado del análisis de admisibilidad técnica, se concluye que la postulación no cumple con todos los requisitos establecidos, no avanzara a la siguiente etapa de evaluación

14.3 EVALUADORES.

Este proceso de admisibilidad de las iniciativas será realizado por el equipo Directivo de la Municipalidad de Pelarco.

15. EVALUACION DE PROYECTOS ADMISIBLES.

15.1 EVALUACION TECNICA DE LOS PROYECTOS.

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad, se dará inicio al proceso de evaluación de las propuestas declaras admisibles, de conformidad a los criterios establecidos.

Los cuáles serán evaluados por la comisión de expertos quienes serán un representante del Área Publica, un Representante del Área Privada, y un Representante del Área Académica, más la autoridad Local de la comuna.

La Municipalidad de Pelarco durante esta etapa podrá solicitar al postulante durante la evaluación la información que estime necesaria para una adecuada comprensión, no pudiendo alterarse la propuesta ni el principio de igualdad entre los postulantes, los antecedentes deberán remitirse a la municipalidad dentro del plazo de 3 días, contados desde la solicitud

Una vez concluido el proceso de Evaluación Técnica, el proyecto será presentado a la comunidad de Pelarco.

15.2 SOLUCION DE EMPATES

En caso de existir un empate en la evaluación técnica de las iniciativas será el Sr Alcalde quien decida quien pasa a la siguiente etapa.

15.3 VOTACION DEL PUBLICO.

- ✓ Se publicará una reseña de las 5 iniciativas finalistas para que la ciudadanía vote por su favorita.
- ✓ La reseña contempla nombre de la iniciativa, nombre del ejecutor, iniciativa y sector.

La votación se realizará mediante un plebiscito comunal. La cual será informada por los medios oficiales de la municipalidad, más visitas a las localidades con el objetivo de difundir la participación ciudadana de la comuna.

- ✓ La iniciativa que tenga más votaciones positivas será uno de los ganadores del concurso lo que será comunicado durante la etapa.

15.4 SOBRE LA ADJUDICACION

La adjudicación de los proyectos seleccionados se efectuará mediante resolución de la municipalidad de Pelarco de acuerdo a los resultados previstos por la votación comunal.

16. CALENDARIO POSTULACION

Etapas	Actividades	Fechas
1.- Inicio de Postulación	Postulación comunal	12 de junio al 31 de julio de 2023
2.- Evaluación de admisibilidad administrativa	Primer filtro donde profesionales de la Municipalidad de Pelarco revisaran la admisibilidad de las postulaciones	01 al 14 de agosto del año 2023
3.- Evaluación Técnica	Segundo filtro donde Expertos revisaran las iniciativas para ser presentadas a la comunidad	16 de agosto al 31 de agosto 2023
4.- Publicidad en información de las Iniciativas Seleccionadas	Presentación de las iniciativas a la comunidad Pelarquina	1 al 08 de Septiembre de 2023
4.- Votación de la comunidad Pelarquina	Las 5 iniciativas preseleccionadas participaran de la votación de la comunidad Pelarquina por la mejor iniciativa	11 al 14 de Septiembre de 2023
Decisión y Adjudicación	Análisis de Resultados y Adjudicación del Premio a Entregar.	9 al 13 de octubre del año 2023.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual de los productos y/o materiales que se elaboren durante la ejecución del proyecto, se enmarcarán en lo dispuesto en la Ley N°17.336 de derecho de autor u otra que regule estas materias en el futuro, y pertenecerá al autor de la misma, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad queda desde ya autorizada a reproducirlos, distribuirlos, difundirlos en distintos formatos, por diversos medios y en distintas plataformas según estime conveniente, por tiempo indefinido, por lo que al terminar el proyecto el beneficiario debe disponibilidad en los productos y materiales correspondientes.



La municipalidad de Pelarco no será responsable de por las infracciones a la propiedad intelectual en que el/la beneficiario/a pueda incurrir, este se obliga a realizar cuanto sea necesario para mantener indemne a la municipalidad de Pelarco y salvo de las reclamaciones y demandas que se pudieran generar en su contra.

Será responsabilidad del beneficiario/a ejercer las acciones para la protección de la propiedad intelectual, cuando resulte necesario. No le corresponderá a la municipalidad realizar gestión alguna en ese ámbito.

II. BASES TECNICAS

1. OBJETIVO GENERAL

El presente llamado tiene por objeto promover el desarrollo de proyectos comunitarios innovadores que busquen resolver problemáticas a partir de las necesidades e intereses de las propias comunidades, promoviendo la participación de las mismas.

2. DEFINICIONES.

- ✓ **Innovación:** se entenderá por innovación, lo que pretende cambiar el presente para mejorarlo y obtener un futuro mejor la cual contiene elementos como la novedad (entendida NO como algo nuevo, sino como aporte de valor a la comunidad Pelarquina). Y mejora (entendida como un proceso estratégico que sea sostenible en el mediano y largo plazo). Cabe recalcar que la tecnología y la creatividad son medios para innovar y no fines en sí mismo.
- ✓ **Agentes Sociales:** Son aquellos agentes individuales o institucionales que participan de la intervención en forma directa o indirectamente. Son quienes a través de los procesos van modelando la iniciativa mediante el poder que poseen y que se van poniendo al servicio del proceso, estos pueden no ser los mismos durante todo el proceso, pero esto dependerá de las exigencias presentes del proyecto.
- ✓ **Comunidad:** es una de las formas extremadamente complejas que pueda adoptar un sistema de relaciones sociales, lo que importa es desterrar la idea de que una comunidad es una forma mejor de convivencia que otra.
- ✓ **Asociados:** Es el participante, que, de existir, puede con-financiar la ejecución del proyecto mediante aportes nuevos o no pecuniarios.
- ✓ **Aportes no Pecuniarios:** Aporte “valorizado” por el uso de bienes, infraestructura, recursos humanos, etc., que realiza el postulante o las instituciones asociadas para la ejecución del proyecto. Estos recursos se rinden con un certificado, de la persona o institución que entrego los recursos.

CARACTERISTICAS DE GENERALES

3. FORMULACION DEL PROYECTO

3.1 ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La postulación deberá especificar lo siguiente:

- ✓ Nombre completo del postulante, rol único nacional, dirección, la que debe corresponder a la comuna de Pelarco, carrera y año que se encuentra cursando además de colocar su número de teléfono y correo electrónico donde se puedan contactar con el postulante.
- ✓ Nombre de la iniciativa, la cual no deberá contener más de 2 líneas.
- ✓ **Slogan:** deberá ser una frase corta que resuma el principal atributo del proyecto.
- ✓ **Descripción del Problema a resolver:** esta deberá contener los antecedentes del proyecto, hechos, acontecimientos y la importancia dentro de la comunidad y el beneficio que trae consigo.
- ✓ **En que consiste el proyecto:** se deberá crear un esquema del proyecto donde se especifique cómo será la delimitación del proyecto y como se realizara. Puede utilizar diversas técnicas para demostrar el punto.
- ✓ **Valor del proyecto:** deberá colocar qué es lo que hace único e innovador al proyecto presentado.
- ✓ **el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto:** los que deberán ser alcanzables, medibles, considerando el tiempo de ejecución y los recursos disponibles, los objetivos que se propongan alcanzar a través de esta propuesta deberán alinearse a los objetivos del presente concurso. El proyecto deberá contener una estrategia para lograr los objetivos propuestos, además de fundamentar la relevancia del proyecto presentado.
- ✓ **Público objetivo:** deberá identificar y cuantificar la población potencial que corresponde a la población que presenta la necesidad o problema público que origina el proyecto, señalar la metodología (como se estimó) y que fuentes de datos se utilizó para cuantificar a la población potencial.
- ✓ **Matriz de riesgo:** deberá indicar la probabilidad y gravedad del riesgo durante el proceso del proyecto.
- ✓ **Personas y/o instituciones asociadas:** deberá indicar los socios estratégicos y/ o actores relevantes que apoyaran al proyecto y que tendrán un rol clave para el cumplimiento de sus objetivos, indique el rol y de qué forma participaran o contribuirán al cumplimiento del objetivo general del proyecto, se debe mostrar especialmente el rol de la institución o profesional asociado/a que contribuya. Las instituciones o profesionales asociados/as deberán comprometer su participación en el proyecto a través de una carta de compromiso anexo (2)
- ✓ **Temporalidad:** deberá indicar la temporalidad del proyecto y si es a corto (hasta 6 mes), mediano (desde 6 meses hasta 1 ½) o largo plazo (más de 1 ½).

Estrategia de participación y Difusión: Deberá describir los mecanismos que se utilizaran para involucrar a la comunidad y a otros representantes de la comuna y/o público objetivo en el desarrollo del proyecto y describir en términos generales la estrategia de difusión que se realizara para promover la participación de la comunidad durante el proyecto y además para socializar los resultados una vez terminado el proyecto.

- ✓ **Planificación de las actividades:** deberá detallar la planificación más relevante del proyecto con un máximo de 20 actividades a realizar en el transcurso del proyecto

3.2 PRESUPUESTO

Deberá acompañar un presupuesto referencial del proyecto donde incluya el costo estimado del proyecto separado por ítem “Gastos en personal”, “Gastos de operaciones” y “Gastos difusión”

- ✓ **Gastos en personal:** corresponde a los honorarios por servicios de personas naturales vinculado directamente a la ejecución de actividades del proyecto.
- ✓ **Gastos de operación:** corresponde a gastos asociados a la ejecución del proyecto según las actividades, en esta cuenta se podrán presupuestar por ejemplo compra de bienes no inventariables, materiales e insumos, arrendamiento de espacio físico,
- ✓ **Gastos de difusión:** corresponden a gastos asociados a la difusión de mensajes vías medios de comunicación ya sea en prensa impresa y digital, radio, tv, así como también la elaboración de volantes, afiches, pendones, pasacalles que sean referidos al proyecto en este ítem no se financiara, tazones, llaveros, bolsas o similares.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Los proyectos serán revisados por cada uno de los evaluadores en función de las dimensiones y criterios de evaluación mencionados anteriormente asignado un puntaje de 0 y 100 conforme a la escala que se describe a continuación:

Calificación /Puntaje	Concepto	Descripción
0	Deficiente	La propuesta no presenta toda la información solicitada y necesaria para evaluar los aspectos del sub-criterio correspondiente.
20	Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
40	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
60	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, que permiten dar viabilidad a la implementación del proyecto. Sin embargo, requiere de mejoras para el logro de una implementación óptima.
80	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, los errores o deficiencias detectadas son menores y no impiden una correcta implementación del proyecto.
100	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión

La Evaluación del proyecto se realizará a través del proceso descrito, considerando los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

Criterio	Detalle	Ponderación
Estrategia del Proyecto	Fundamentación estratégica se evaluará la propuesta de valor del proyecto, tomando en cuenta la descripción y en que consiste el problema a resolver.	20 %
	Valor de la propuesta: se evaluará la innovación de la propuesta	10%
	Objetivos: se evaluará la formulación del objetivo general, su claridad y relación con el objetivo del concurso, así como que sea concreto y alcanzable al finalizar el proyecto, se revisará que los objetivos específicos e indicadores estén en concordancia con los objetivos del concurso y estos se encuentren correctamente definidos.	20%
	Público Objetivo: la población potencial que aborda el proyecto, requiere prioridad ya que se trata de una población desatendida y además existe una rentabilidad Social acorde a la iniciativa Presentada.	10%
	Matriz de Riesgo: Se evaluará la gravedad y probabilidad de cada riesgo.	10%
	Asociatividad: Se evaluará el diseño de la vinculación del proyecto con socios estratégicos y/o actores relevantes, considerando la participación de estos como instituciones y/o profesionales asociados	10%
	participación y difusión: se evaluará medios y estrategias para poder promover la participación de la comunidad, además del grupo objetivo.	10%
Presupuesto	Se evaluará si existe una adecuada relación entre el presupuesto y las coberturas propuestas	10%

**FORMULARIO Y ANEXOS 1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION
PARA LOS DESAFIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE PELARCO AÑO 2023.**

1.-Identificación del Postulante		
Nombre Completo	R.U.N	
Dirección	Carrera	año que cursa
Teléfono	E-mail	

2.-Nombre de la iniciativa

3.-Slogan (una frase corta que resuma el principal atributo de tu proyecto)

4.-Descripción del problema a resolver

5.- En que consiste el proyecto (describir claramente en que consiste la actividad presentada y de forma como resuelve dicho problema puede utilizar diversas técnicas para dar a conocer este punto)

--

6.- Valor del proyecto ¿Por qué es importante implementar esta iniciativa?

--

7.- Objetivo General

--

Objetivos Específicos

1.-
2.-
3.-

8.- Público Objetivo

N° de Beneficiarios directos esperados, desagregados en hombres y mujeres. Sólo hacer referencia a las personas que es factible atender con la iniciativa, **no aumentarlos artificialmente**. Destacar sector donde se inserta el proyecto

1.- Paridad de género:

N° Mujeres	N° Hombres	N° Total de beneficiarios directos

2.- En la población objetivo hay personas con discapacidad?

SI _____ NO _____

N° Mujeres	N° Hombres	N° Total de personas con discapacidad

9.-Matriz de riesgo

Categoría del riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de que el riesgo ocurra (alta, media o baja)	Riesgo en cuanto a impacto (alta, media o baja)	Acción a adoptar (si aplica)
Políticos y comunicaciones				
Administrativos				
Técnicos				
Derivados de las relaciones interpersonales				
Agentes				
Otros				

10.-Personas y/o instituciones asociadas

--

11.- Temporalidad del Proyecto

--

12.-Estrategia de Participación y difusión

--

13.- Planificación de las Actividades			
ACTIVIDADES	TAREAS	FECHA MAXIMA DE TERMINO	RESPONSABLE

14.- PRESUPUESTO

Honorarios (Adjuntar, Curriculum,) de acuerdo a si la iniciativa cuenta con vinculación de agentes relevantes, este ítem no puede exceder el 40% del presupuesto total			
Tipo de recurso humano	Número de horas	Valor por hora \$	Total \$
Monto total solicitado en ítem honorarios			

Gastos de Operación (Adjuntar 1 cotización obligatoria por cada artículo solicitado)			
Detalle del tipo de artículo o gasto	Cantidad	Valor unitario \$	Total \$
Monto total solicitado en ítem gastos de operación			

Gastos de Difusión (ítem obligatorio, desde 3 a 5% de monto total solicitado. Adjunta al menos 1 cotización obligatorias por cada artículo solicitado)			
Detalle del tipo de artículo	Cantidad	Valor unitario \$ (con IVA incluido)	Total \$ (con IVA incluido)
Monto total solicitado en ítem gastos de difusión			

	TOTAL
MONTO TOTAL SOLICITADO (\$)	

RESUMEN DE APORTES A LA INICIATIVA:

APORTES A LA INICIATIVA:	MONTO TOTAL \$
Monto de subvención total solicitado para la Iniciativa	
Aportes propios de la Institución Beneficiaria (Describa detalladamente tipo de gasto, artículos, cantidad, valor unitario y valor total):	
Otros Aportes (Aportes de terceros. Describa detalladamente tipo, artículos, cantidad, valor unitario y valor total):	
MONTO TOTAL DE LA INICIATIVA \$	

ANEXO 1

MUNICIPALIDAD DE PELARCO
SR. ALCALDE
BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA

Nombre Postulante	
RUT:	Domicilio:
Teléfono:	Correo Electrónico:

Marcar con una X documentos que se encuentran adjuntos a la iniciativa		
DOCUMENTACION	SI	NO
Formulario de Postulación		
Presupuesto		
Certificado de residencia emitido por la respectiva junta de vecinos		
Certificado de alumno regular del mes que presenta la iniciativa		
Video de 180 segundos explicando la idea central de la iniciativa		
Cartas de compromiso (si la iniciativa lo requiere)		

Nombre y firma Postulante



ANEXO N°2A
1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO
CARTA DE COMPROMISO
INSTITUCIÓN PATROCINADORA

Por la presente, con fecha _____ de _____ de 2023, en _____, la **(nombre de la institución)** _____ se compromete como **Institución Patrocinadora** del Proyecto **(nombre del proyecto)** que será presentado por **(nombre del Estudiante que presenta el proyecto)** al **1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO**

La institución Patrocinadora aportará con un monto total de \$ **(monto en pesos)** para la ejecución del proyecto, el que se detalla a continuación:

Identificación del Aporte	Valor (\$)
TOTAL	

(Puede aumentar las filas según lo considere necesario)

(Nombre Representante Legal de la Institución Postulante) declara estar en conocimiento de las obligaciones que implica su participación en este proyecto y que están indicadas en las Bases del Concurso.

Nombre Institución/Empresa	
RUT Institución/Empresa	
Nombre Representante Legal	
RUT representante Legal	
Personería Jurídica del Representante Legal	
Firma y timbre del/la Representante Legal	

***Nota:** Reemplace los textos en rojo.



ANEXO N°2B
1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO

CARTA DE COMPROMISO

PERSONA NATURAL

Por la presente, con fecha _____ de _____ de 2023, en _____, **el/la Sr./Sra. (nombre)** se compromete como _____ del Proyecto _____ que será presentado al **1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO** aportando con un monto total de \$ _____ para la ejecución del proyecto, el que se detalla a continuación:

Identificación del Aporte	Valor (\$)
TOTAL	

(Puede aumentar las filas según lo considere necesario)

Nombre:	
RUT:	
Firma	

***Nota:** Reemplace los textos en rojo.



ANEXO N°3
1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO

CARTA DE RENUNCIA

Por la presente, con fecha _____ de _____ del año 2023, en _____ YO (nombre completo) _____

Renuncio a Realizar la labor como Coordinador de la Iniciativa denominada _____ la cual es presentada al **1ER CONCURSO DE INICIATIVAS DE INNOVACION DE LA COMUNA DE PELARCO**

Nombre:	
RUT:	
Firma	